

R. del E.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMI-
TADA DENOMINADA "INMOBI-
LIARIA MIRANDA FREIRE C.
LTDA".**

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 11 de Junio de 1976, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBI-LIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA".

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el notario 18º del Cantón Guayaquil, Abg. Ger-
mán Castillo Suárez, el 15 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CLEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil ueres cada una, y reformó los tatutos sociales.

3.— Comparecieron al otorga-
ento de la indicada escritura:
Maria Angélica Freire de
nda y Dr. Carlos Williams
anda Freire, en sus calida-
s de Presidente y Gerente.

4.— Las participaciones corres-
ndientes al aumento de capi-
l han sido íntegramente sus-
itas y pagadas en numerario.

5.— Las principales reformas
statutarias se refieren a:

CLAUSULAS QUINTA Y SEX-
TA, las mismas que hacen re-
lación al capital, su forma de
suscripción y pago.

QUINTA.— El capital de la
compañía es de cien mil su-
cres dividido en cien participa-
ciones de un mil sucres cada
una, las mismas que han sido
suscritas y pagadas en dinero
efectivo en su totalidad, de la
siguiente manera: la señora Ma-
ria Angélica Freire de Miranda,
cincuenta y dos participaciones
de un mil sucres cada una; se-
ñora Gladys Fabiola Miranda de
Avalos; Glenda Martha Miranda
de Núñez; Haydée Miranda de
García y Carlos Williams Mi-
randa Freire, doce participacio-
nes de un mil sucres cada una
de las mismas, cada una de e-
llos con lo que se completa el
capital social de la compañía
que es de cien mil sucres.

SEXTA.— Los socios hacen las
siguientes declaraciones respecto
al capital: Primera: el capital
de la compañía está suscrito y
pagado por cien mil sucres,
no habiéndose reservado ninguno
de ellos, ningún provecho per-
sonal, premio, corretaje o bene-
ficio particular dentro del ha-
ber social. Segunda: Los socios
declaran que han suscrito: se-
ñora Maria Angélica Freire de
Miranda Gallegos, cincuenta y
dos participaciones de un mil
sucres cada una, son cincuenta
y dos mil sucres; señora Gla-
dys Fabiola Miranda de Avalos,
doce participaciones de un mil
sucres cada una, son doce mil
sucres; señora Glenda Martha
Miranda de Núñez, doce partici-
paciones de un mil sucres cada
una: son doce mil sucres; seño-
ra Haydée Miranda de García,
doce participaciones de un mil
sucres cada una, son doce mil
sucres; y, señor Carlos Williams
Miranda Freire, doce participa-

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

Año XV Guayaquil, Jueves 26 de Junio de 1980 No. 4.713

VALOR \$ 2,00